

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

04 JUL 2014

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000260

Callao, 04 JUL 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTO:**

El pedido de Licencia Sin Goce de Haber de la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

**CONSIDERANDO:**

Que, es función del Jurado Nacional de Elecciones *velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a materia electoral*, tal como lo dispone la Constitución Política del Perú en su Artículo 178º, Numeral 3;

Que, mediante Resolución N° 0140 – 2014 – JNE de fecha 26 de Febrero del 2014, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, dispone "*que los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las municipalidades, que soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales 2014*", la misma que deberá ser solicitada treinta (30) días antes de las elecciones;

Que, mediante documento de visto se pone en conocimiento que la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, solicita permiso del 05 de Setiembre al 05 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2014;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el permiso de Licencia Sin Goce de Haber de la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, del 05 de Setiembre al 05 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2014.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ASOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
PRESIDENTE (E)